



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional N° 137 -2015-GRA/GOB-GG

Ayacucho, 04 MAY 2015

VISTO: El Oficio N° 469-2015-GRA/GG-ORADM-OAPF, de fecha 30 de abril del 2015, Decretos N°s 4525-15-GRA/PRE-GG, 4249-GRA/GG-ORADM-OAPF, en un (01) folio sobre designación de Comité Especial Ad Hoc; y,

CONSIDERANDO;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias mediante leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, mediante el documento detallado en la parte expositiva, el Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, remite la propuesta para la designación del Comité Especial Ad Hoc, para conducir el Proceso de Selección - Concurso Público para la Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Pública María Auxiliadora, Distrito de Huanta, Provincia de Huanta - Ayacucho" Viabilizado con Código SNIP N° 289110;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cautelando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, el Artículo 31° del citado Reglamento, señala que, el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 938-2013-GRA/PRES, de fecha 11 de Noviembre del 2013, delega al Gerente General las facultades y atribuciones que la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento otorga al Titular de la Entidad;

Estando a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución



Ejecutiva Regional N° 905-2014-GRA/PRES, de fecha 04 de Diciembre del 2014, Designación del Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al COMITÉ ESPECIAL AD HOC para llevar a cabo la organización y conducción del Proceso de Selección Concurso Público para la Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Pública María Auxiliadora, Distrito de Huanta, Provincia de Huanta - Ayacucho" Viabilizado con Código SNIP N° 289110, hasta que la Buena Pro quede consentida, el mismo que estará conformado por las siguientes personas de acuerdo al objeto del proceso:

Miembros Titulares		
Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo
Abog. WILMAN SALVADOR URIOL	43600221	PRESIDENTE
Arq. LENIN ROMERO PASTOR	23853367	MIEMBRO
Bach. JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR	41444069	MIEMBRO
Miembros Suplentes		
Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo
Bach. RONALD MIGUEL GONZALES	44373826	PRESIDENTE
Sr. TEDDY FERNANDO FELICES VILLAR	28229859	MIEMBRO
Bach. JOHNY RANDY GUILLEN MOORE	42062284	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Ing. Pedro Rivera Cea
GERENTE GENERAL